Asunción, 4 de noviembre de 2021.

NOTA GOC N° 292 /2021

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/SBE/2021 RENOVACIÓN DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRICE AGREEMENT" ID Nº 402.773

Abog.
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a los comentarios realizados a través del **Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 29/10/2021**, con relación **a la ICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/SBE/2021 RENOVACIÓN DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRICE AGREEMENT" ID Nº 402.773,** de acuerdo al siguiente detalle:

ASPECTO OBSERVADO

1) Se ha ajustado los precios cargados en el SICP, con los precios referenciales remitidos.

Por todo lo expuesto se requiere que sea analizada y posteriormente, publicada en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Se adjunta la siguiente documentación en formato PDF:

- Resolución N° 422/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021 del Ministerio de Hacienda -

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 422.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 4 de noviembre de 2021

VISTO: La Ley N° 109/1991, *«Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda»*, modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Exp. M.H. N° 115.389/2021).

La Ley N° 1535/1999, *«De Administración Financiera del Estado»*.

El Decreto N° 8127/2000, *«Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF»*.

La Ley N° 2051/2003, *«De Contrataciones Públicas»*, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 2992/2019, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007»*.

La Ley N° 6672/2021, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»*.

El Decreto N° 4780/2021, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que Aprueba del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"»*.

El Decreto N° 4903/2021, *«Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Ley N° 6672/2021»*.

La Resolución M.H. N° 358/2021, *«Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado" y 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y sus respectivas reglamentaciones»*.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender los pedidos de prórroga, presentados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Gobernación del Departamento Central, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación y Ciencias, de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidos en la Resolución M.H. N° 358/2021 y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/1999 y 40 del Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

.../...

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 422.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

2...///

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda, establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/1991, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes, y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 32 de la Resolución M.H. N° 358/2021 dispone: *«Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2021, dispuesto en la presente Resolución».*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2021, en virtud a los plazos previstos en los Artículos 312 del Decreto N° 4780/2021 y 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021 para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Gobernación del Departamento Central, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación y Ciencias, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

ID 402.758 *«LPN SBE Adquisición de máquinas fumigadoras varias para el SENEPA Plurianual».*

Gobernación del Departamento Central.

ID 403.486 *«LPN Construcciones varias en Instituciones Educativas del Departamento Central - Plurianual».*

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

ID 403.307 *«Contratación de Seguro de Bienes para infraestructura interna de 2500 Establecimientos Educativos del Paraguay – Plurianual».*

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

ID 402.773 *«Renovación de actualizaciones y soporte licencia Microsoft Enterprise agreement».*

...///

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 422.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

3...///

ID 393.719 *«Provisión de mobiliarios para la Institución».*

ID 403.291 *«Servicio de publicaciones institucionales en prensa escrita».*

Ministerio de Educación y Ciencias

ID 403.269 *«LCO –SBE Adquisición de Pólizas de Seguro de Vehículos y Seguro contra incendios, robo de edificios y contenidos».*

II) LLAMADOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

c) Licitación Pública Nacional/Licitación por Concurso de Ofertas SBE, hasta el 5 de noviembre de 2021.

d) Reparo de LPN y LCO, hasta el 5 de noviembre de 2021.

Art. 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021, no así al plazo establecido en el Artículo 27 de la misma Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL

QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO

MINISTERIO DE HACIENDA · Secretaría General · Dpto. de Digitalización y Archivo

Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO

NEAF/SG/mtf